

REOIL INTERNATIONAL, S DE RL DE CV

PREPARACIÓN PARA EL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE NORMA NADF-012-AMBT-2015 PARA EL GENERADOR

Los aspectos a contemplar durante la evaluación de la conformidad del Proyecto de la Norma NADF-012-AMBT-2015 por parte del GENERADOR, se realizará, según aplique, mediante la constatación física, revisión documental, registros o entrevista, de acuerdo con lo siguiente:

DISPOSICIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
6.1 (de 6.1.1 al 6.1.3)	Entrevista	El GENERADOR cumple cuando su personal conoce el procedimiento de separación de las grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales, en aceites vegetales, grasas animales y los provenientes de trampas de grasas.	En apoyo a la entrevista, el GENERADOR puede mostrar su Curso de capacitación, listas de asistencia a los Cursos de capacitación, Manual de gestión de aceites y grasas vegetales residuales, instrucciones y folletos. REOIL proporciona un Manual de gestión para grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales.
	Constatación Física	El GENERADOR cumple cuando tiene en sus instalaciones los contenedores debidamente rotulados, Según la NADF-024-AMBT-2014 y la presente Norma.	Los contenedores deben ser colocados en un lugar, que esté alejado de fuentes de calor directo, protegidos de la luz y contar con molduras o agarraderas para facilitar su manejo por parte del usuario y del personal del servicio de recolección.
6.2 (de 6.2.1 al 6.2.3)	Constatación Física	El GENERADOR cumple cuando colecta de manera directa y separada las grasas y aceites que hayan sido sometidos a un proceso de cocción en contenedores específicos para este fin.	REOIL proporciona Contenedores para el tipo de residuo, tal como lo especifica la Norma.
	Constatación Física	El GENERADOR cumple cuando deposita de manera directa y separada las grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales de diversos procesos, que no hayan sido sometidos a un proceso de cocción, en contenedores que para este fin se designen.	Idem

DISPOSICIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Constatación Física	El GENERADOR cumple cuando deja preferente en el envase original las grasas y aceites no usados que ya no son aptos para consumo humano.	Idem
6.3 (6.3.1 a 6.3.4)	Constatación Física	El GENERADOR cumple cuando tiene instalada una o varias Trampas de retención de grasas y aceites, de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta Norma.	
	Revisión Documental	El GENERADOR cumple cuando mantiene un programa de revisión, limpieza y mantenimiento de las trampas de retención de grasas y aceites, así como la bitácora conforme a lo señalado en el Anexo I de la presente Norma.	REOIL proporciona el formato de Bitácora, en Hoja de cálculo, tal como lo señala el Anexo I de la Norma.
	Constatación Física	El GENERADOR cumple cuando los residuos de grasas y aceites derivados del mantenimiento de las trampas de retención de grasas y aceites son colectados en contenedores con tapa y debidamente etiquetados.	REOIL proporciona Contenedores para el tipo de residuo, tal como lo especifica la Norma.
6.4 (6.4.1 al 6.4.6)	Constatación Física	El GENERADOR cumple cuando, los contenedores se llenan solo hasta el 95 % de su capacidad total volumétrica.	Los Contenedores que entrega REOIL tienen la marca de 95 % de capacidad.
	Constatación Física	El GENERADOR cumple cuando los contenedores propios o los proporcionados por los prestadores de servicios de recolección identifican plenamente su contenido, de acuerdo con la NOM-018-STPS-2000 o la NOM-018- STPS-2015.	Los Contenedores que entrega REOIL está identificados de conformidad con la NOM-018-STPS-2015.
	Constatación Física Revisión Documental	El GENERADOR cumple cuando en el lugar de resguardo, está colocada una Hoja de Datos de Seguridad (HDS) de las grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales.	El formato de las Hojas de Seguridad que entrega REOIL, cumplen con la NOM-018-STPS-2015, respecto al contenido de la misma.

DISPOSICIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
6.5 (6.5.1 al 6.5.6)	Revisión Documental	El GENERADOR cumple cuando cuenta con bitácoras informativas sobre la generación, almacenamiento y entrega de las grasas y aceites de origen animal y/ o vegetal residuales. Esta bitácora debe contener lo establecido en el Anexo I.	REOIL proporciona el formato de la Bitácora, en Hoja de cálculo, con la información señalada en el Anexo I.
	Revisión Documental	El GENERADOR cumple cuando cuenta con la constancia de entrega- recepción de grasas y aceites; con la información señalada en el Anexo II.	REOIL proporciona la constancia con la información señalada en el Anexo II.
	Revisión Documental	El GENERADOR cumple cuando exhibe el contrato o convenio celebrado con la persona física o moral prestadora del servicio de recolección, que cuente con Registro RAMIR	REOIL proporciona el Convenio o Contrato, y cuenta con Registro RAMIR.
	Revisión Documental	El GENERADOR sujeto a la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal LAUDF), cumple cuando exhibe el reporte a través de los anexos de la solicitud respectiva o bien, a través de los anexos de la solicitud de actualización de dicha licencia, la cantidad generada de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales, y demás información solicitada en dicho documento.	REOIL proporciona el Plan de Manejo que se debe presentar para la obtención o actualización de la LAUDF.
	Revisión Documental	El GENERADOR no sujeto a la Licencia Ambiental Única para el Distrito Federal cumple cuando exhibe el reporte de la información correspondiente a través de un Plan de Manejo de Residuos Sólidos en la Dirección General de Regulación Ambiental.	REOIL proporciona el Plan de Manejo.

DISPOSICIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p align="center">7 (7.3.6)</p>	<p align="center">Revisión Documental</p>	<p>El GENERADOR cumple cuando exhibe el Manifiesto de entrega-recepción de Residuos Urbanos y de Manejo Especial en la Ciudad de México, que se solicita en el RAMIR. La constancia debe extenderse conforme lo establecido en la la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 1 de septiembre de 2015 FORMATO TSEDEMA-DGRA-RAMIRde Residuos Urbanos y de Manejo Especial en la Ciudad de México.</p>	<p>REOIL proporciona el formato de Manifiesto de entrega-recepción de Residuos Urbanos y de Manejo Especial en la Ciudad de México, de acuerdo a lo estipulado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 1 de septiembre de 2015 FORMATO TSEDEMA-DGRA-RAMIR de Residuos Urbanos y de Manejo Especial en la Ciudad de México.</p>

Aviso al lector

Según nuestro conocimiento y experiencia, la información aquí contenida es correcta. No obstante, REOIL INTERNATIONAL, S DE RL DE CV no asumen ninguna responsabilidad sobre la exactitud o integridad de la información aquí contenida. La determinación final relativa a la idoneidad de la información aquí contenida es responsabilidad exclusiva del Lector.